

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Villacanejos, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta los establos propiedad de don Ventura Pérez; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en el mencionado Reglamento.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.467)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

En cumplimiento de lo establecido en la base 9.ª de las que regulan la construcción y explotación del mercado denominado de San Enrique, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 1963, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto de 29 de octubre actual, ha dispuesto se convoquen subastas públicas para la adjudicación de las tiendas exteriores, puestos y bancas de dicho mercado, sito entre las calles de San Enrique, Asunción Castell y Lérida, de esta capital.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con las subastas se halla de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría general y en las oficinas de la Administración del mercado aludido, durante las horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Las subastas tendrán lugar en el mercado de San Enrique, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Delegado de Abastos y Mercados, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación

del presente anuncio y por el siguiente orden:

El primer día tendrá lugar la de tiendas exteriores, y, terminada ésta, la de puestos, que si el número de proposiciones así lo exigiere, se continuará al siguiente.

La celebración de la de bancas se subordinará a la terminación de la anterior, pudiendo, por tanto, tener lugar al segundo o tercer día.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—58.179)

Juzgado Instructor de Expedientes Disciplinarios núm. 3.—Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

En expediente de responsabilidad administrativa instruido al Guarda de Galerías de Servicio Fernando Hipola Cervera, en virtud del decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, de fecha 23 de mayo de 1964, por haber abandonado el servicio el día 30 de abril, sin que hasta la fecha se haya reincorporado al mismo, y como resultado de las actuaciones seguidas, se ha formulado la siguiente propuesta de resolución: Imponer al Guarda de Galerías de Servicio Fernando Hipola Cervera la sanción de separación definitiva del servicio, como autor responsable de una falta muy grave de ausencia injustificada del servicio, prevista en artículo 102, I, tercero, del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Y para que el presente sirva de notificación al referido operario, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Casaseca, núm. 5, Poblado de Zofio, se expide el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en Madrid, a 14 de octubre de 1964.—El Secretario del expediente (Firmado). — Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—58.158)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del proyecto conjunto de abastecimiento de aguas de Castell, Valentín, San Juan del Pas y ampliación del de Uldecona (Tarragona).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el

Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.282.285,45 pesetas.

La fianza provisional, a 65.645,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la

Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o

más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.361) (O.—58.136)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de riego asfáltico del camino general núm. 1 del Plan Coordinado de Obras del embalse de Rosarito (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 24.891.441,79 pesetas.

La fianza provisional, a 497.828,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.362) (O.—58.135)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto de replanteo previo de estación de aforos en el río Viboras (Jaén).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.210.837,95 pesetas.

La fianza provisional, a 24.216,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—**Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—**Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—**Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—**Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—**Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—**Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—**Certificado del acuerdo del Consejo de Administración** autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—**Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.363) (O.—58.134)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado del saneamiento de Agullent (Valencia).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.394.215,01 pesetas.

La fianza provisional, a 47.884,30 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará, asi-

mismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.
(G. C.—5.364) (O.—58.133)

Ministerio de Obras Públicas
Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del canal del Bullaque, tramo II (Ciudad Real).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante

las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.184.601,56 pesetas.

La fianza provisional, a 443.692,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el

Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública

de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.
(G. C.—5.365) (O.—58.132)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
GERENCIA DE URBANIZACION

INFORMACION PUBLICA DE LA DELIMITACION DEL POLIGONO DE REFORMA INTERIOR EN EL DISTRITO DE VALLECAS DE MADRID

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 32 y 121 de la ley sobre Ré-

Lado	Tramo	Dirección	Angulo	Longitud	OBSERVACIONES
1-2	1	S. E.	—	120	Compuesto de dos tramos rectos siguiendo el eje de la avenida de San Diego, a unos 10 m. de la alineación Sur de las fachadas.
	2	S. E.	167º	62	
2-3	—	N. E.	90º	40	Coincide con el eje de la calle Manuel Pérez hasta el eje de la calle de Martínez de la Riva.
3-4	2	S. E.	168º	192	Compuesto de dos tramos rectos y sigue el eje de la calle Martínez de la Riva.
4-5	—	N. E.	150º	78	Es recto y sigue el eje de la calle de Palomeras Bajas.
5-6	—	N.	113º	38	Es recto.
	6-7	—	E.	270º	
7-8	—	N.	84º 30'	46	Es recto y sigue la fachada Este de las chabolas que encauzan la calle Francisco del Olmo.
8-9	—	E.	270º	78	Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques de chabolas que encauzan las calles Eduardo Ruiz, Diego Mejías y Mauricio Herrero.
9-10	—	N.	90º	28	Es recto y sigue la fachada Este de las chabolas que encauzan la calle de Mauricio Herrero.
10-11	—	E.	270º	64	Es recto y atraviesa las calles de Mauricio Herrero y Justo Puertas, así como un bloque de chabolas hasta la alineación Oeste de la calle Hermanos García.
11-12	—	N.	90º	150	Es recto y sigue la alineación Oeste de la calle Hermanos García.
12-13	—	E.	270º	78	Es recto y atraviesa las calles Hermanos García y de las Miras, siguiendo las fachadas Sur de los bloques de chabolas.
13-14	—	N.	90º	24	Es recto.
14-15	—	E.	265º	120	Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques de chabolas que encauzan las calles Cabañas, Acceso 2.º y Acceso 4.º
15-16	—	N.	90º	22	Es recto y sigue la alineación Oeste de la calle Acceso 4.º
16-17	—	E.	270º	42	Es recto y sigue la fachada Sur de los bloques de chabolas que encauzan las calles Acceso 4.º y calle núm. 12.
17-18	—	S.	274º	57	Es recto y sigue el eje de la calle número 12.
18-19	—	S. E.	106º 30'	73	Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques existentes entre las calles números 12 y 11.
19-20	—	E.	169º	44	Es recto y sigue las fachadas Sur de los bloques de chabolas de las calles números 11 y 8.
20-21	—	S.	256º	45	Es recto y sigue la fachada Oeste de bloques de chabolas situadas en la calle Abubilla.
21-22	—	O.	283º	24	Es recto.
22-23	—	S.	97º	33	Es recto.
23-24	—	E.	90º	180	Es recto. Sigue la fachada Sur del bloque de chabolas que inicia la calle Abubilla.
24-25	—	S.	270º	266	Es una línea mixta en su final; es curvo con el vértice 25 en el camino prolongación de la calle Martínez de la Riva.
25-26	—	S.	—	334	Es una línea sinuosa prolongación del anterior con el vértice 26 en el eje de la vía del ferrocarril Madrid-Barcelona.
26-27	—	O.	—	1.500	Es una línea curva que sigue el eje del ferrocarril Madrid-Barcelona.
27-1	—	N. E.	—	326	Es recto y sigue el eje de la calle Manuel Laguna.

gimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la delimitación del polígono de reforma interior en el Distrito de Vallecas, sito en el término municipal de Madrid, con arreglo a los siguientes límites:

Situación del punto de partida: El vértice 1 se sitúa en la intersección de los ejes de las calles Manuel Laguna y avenida de San Diego.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados sexagesimales y en sentido dextrogiro.

Afecta la delimitación a los presuntos titulares que a continuación se relacionan:

Parcela núm.	TITULAR
1	D. Angel García Sanz.
2	Hros. de Eduardo Requena Calabuig.
3	Acopios y Suministros, S. A.
4	Hros. D. ^a Josefa Durañona García.
5	Hros. D. Guillermo Pingarrón Reduello.
6	D. Pedro Santos Bartolomé y Hros. D. Eduardo Requena Calabuig.
7	Hros. D. ^a Carmen Bruguera Molinero.
8	Compañía Madrileña de Urbanización.
9	Compañía Madrileña de Urbanización.
10	Hros. D. Eduardo Requena Calabuig.
11	D. ^a María Rosario Vereterra Armada.
12	D. Pablo Díez Villota.
13	D. ^a Isabel y D. ^a Carmen López López.
14	Compañía Madrileña de Urbanización.
15	D. Rafael Requena Lázaro.
16	D. Leoncio Vela Rodríguez.
17	D. Rafael Requena Lázaro.
18	Compañía Artigas.
19	Inmobiliaria Sandi, S. A.
20	D. ^a Juana y D. Fernando López García.
21	Inmobiliaria Sandi, S. A.
22	Compañía Madrileña de Urbanización.
23	D. Jesús y D. José Luis Santos Díez.
24	D. Anselmo Villota Muniesa y Hermanos.
25	Hros. Concepción Vélez López.
26	Hros. Carmen Bruguera Molinero.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Gerencia de Urbanización, planta cuarta del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado ante dicho Organismo. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Madrid para que también en él pueda ser examinado. Los afectados deberán entregar en la referida Gerencia de Urbanización, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos son los que a continuación se relacionan: Propietarios. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario. a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio, cargas. b) Último recibo de la contribución.—2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario. a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas. b) Último recibo de la Contribución. c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "intervivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado. I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Liquidación del impuesto de Derechos Reales. Certificado de Actos de Última Voluntad. Certificado de defunción.—II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos Reales. Declaración de herederos abintestato.—3. Fincas no inscri-

tas en el Registro. a) Certificación registral negativa. b) Certificación del Catastro. c) Último recibo de la contribución. d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos Reales.—4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.—5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.—6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos. Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia. Industriales: a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1964. — El Director-Gerente, firmado: Pedro Bidagor Lasarte.

(G. C.—5.145) (I.—2.295)

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.^a Región Militar

A las diez horas del día 3 del próximo mes de diciembre se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder, por el sistema de subasta, a la adquisición de 597 Qms. de carbón hullahornos, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid, necesidades primer semestre 1965. El precio límite será reservado, dándose a conocer en el acto de la subasta.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, acompañada de la documentación que previene los pliegos de legales; éstos, los de técnicas y cuantos datos precisen, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, días hábiles, horas oficina. Importe anuncios, a cargo adjudicatarios.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.

(O.—58.198)

Organización Sindical Española

El Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad convoca concurso restringido para la impresión de un volumen (mil ejemplares) de la publicación titulada «Datos estadísticos técnicos de la industria de abastecimientos de agua en España. Año 1963».

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso se encuentra a disposición de las casas interesadas en el Sindicato Nacional de Agua, Gas y Electricidad, sito en el paseo del Prado, 18 y 20, quinta planta, durante las horas de diez a una, hasta las trece horas del día décimoquinto o décimosexto si aquél fuera festivo, a contar del si-

guiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Secretario Nacional, Angel Francisco Lancha Azaña.

(G. C.—5.457) (O.—58.175)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamartín

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR RECIBOS

Concepto.—Impuesto Industrial (L. Fiscal)

NOMBRES.—DOMICILIO

Leonor Jiménez Rivero.—Alhelí, 3.
Paulino Matarranz Poves.—Angel Muñoz, 15.
Avelino Domínguez B.—A. Palacio Valdés, 25.
Angeles González Gil.—Arturo Soria, número 147.
Santiago Martínez R.—Bolivia, 4.
Tomás Pérez Calderón.—Bueso Pineda, 7.
José A. García Ortega.—Burgos, sin número.
«Garaje Gentof».—Carlos Maurrás.
Antón San Juan Merino.—Comandante Franco, sin número.
Plácido Domingo R.—Comandante Franco, 6.
Vicente Pérez López.—C. del Cura (Alcobendas).
Jesús Rodríguez G.—Chile, 5.
Antonio Vida Morel.—Chile, 9.
Braulio Poveda López.—Chile, 10.
Felicita Casamayor C.—Chile, 19.
Gregorio Sánchez Muñiz.—Diego Ayllón, 19.
Ramón Fernández Llorente.—Donoso Montesinos, 16.
Felipe Camacho Sánchez.—E. Torroja, 15.
Benito Bergón Vivanco.—Emilio Campión, 14.
Francisco Fernández B.—Emilio Rubín, 25.
Antonio Losada Carbajo.—Govinda, número 90.
José Andrés González R.—Avenida del Generalísimo, 78.
Carmen Viloslada Cordero.—Francisco Alcántara, 5.
Celestino Eugenia Linares.—Francisco Campos, 5.
Manuel López García.—Generalísimo, número 4.
Antonio Garica Martínez.—Francisco García Ponga, 19.
Manuel Camarero Urja.—Francisco de Goya, 5.
Daniel López Alrez.—General Mola, número 254.
Debuire Roger J. A.—General Mola, número 16.
«Publ. y Marketing J. T. Fdez., S. A.».—Paseo de La Habana, 12.
M. Sánchez Casgalla Cruz.—General Mola, 265.
Eladio Lobo Rofes.—General Mola, número 261.

Dionisio de Frutos Yubero.—Martín Machico, 7.
Manuel Barasoain Hernández.—La Habana, 144.
M. Luisa García González.—Heaes, número 16.
Pedro Pujares Aguilar.—Hinojosa, número 20.
José Luis Estévez Pichardo.—Hortaleza, 80.
Manuel Ramos Manrique.—Amargura, 1.
José Luis Fernández G.—Avenida de América, 1.
Esteban Alvarez Suárez.—Joaquín Cimas, 1.
Agustín Rodríguez Solís.—José Maso, 42.
Severino Martín Miguel.—Abantos, sin número.
Angel Villnuevas Arias.—Alejandro Villegas, 19.
Manuela Ortega Martínez.—Allende Salazar, 4.
Manuel García Palacio.—América, número 101.
Demetrio Pulido Hernández.—Marcenado, 15.
Santos Sola Ujue.—Marqués de Vellilla, 9.
José Alejo Sánchez G.—Mateo Inurria, 11.
Severiano Martínez Trueba.—Matias Turrión, 19.
José Morales Martínez.—Mauricio Legente, 10.
Juan García Frutos.—Genil, 11.
Manuela Sánchez Nieta.—Govinda, número 37.
Lucio Fernández Ruiz.—Pedro Cerezo, 8.
Pardo Ciudad Corpus.—Piedad, sin número.
Constancio Torralba Cuesta.—Piedad, sin número.
Victor Terán Rodrigo.—Piedad, 15.
Manuel Rubio Rubio.—Pinarillo, sin número.
Francisco Aroca Rosalén.—Pío XII, número 48.
Mariano Jabaloyo Prieto.—Juan Ramón Jiménez, 1.
Manuela Collado Homobono.—Juan Ramón Jiménez, 3.
Francisco Gamarro Gómez.—Juan Sánchez Ron, 3.
Pablo Pérez Martínez.—Lerez, 24.
Doroteo López Matesanz.—López de Hoyos, 41.
Sebastián Fernández Serna.—Madre de Dios, 61.
Manuela Iglesias Castro.—Mantuanano, 41.
Pilar Fares Gil.—Mantuanano, 42.
José Fernández Durán.—Iglesia, 9.
Ricardo Garrido Pozas.—Manuel, 9.
Pilar García Luna, 2.—Máquina, 2.
Dolores del Pino Baldeón.—Marcenado, 6.
Timoteo León Ranera.—Tejar Don Segundo, 27.
Cristina Campillo Casilda.—Tilos, 30.
Ramón García Pérez.—Transversal, número 5.
Jesús Burgos González.—Vinaroz, sin número.
Melquiades Muñoz Cuerda.—Malagosto, 13.
Emiliano Avila Jiménez.—Milán, 28.
Carmen Torres Alonso.—Navalcarnero, 54.
Carmen Murillo Calvo.—Nielfa, 23.
José González Sánchez.—Palermo, 11.
Francisco Diago Sánchez.—Panamá, número 7.
Feliciano Alonso Gil.—Panamá, 34.
Juan M. Cabezas Campallo.—Quintiliano, 1.
Enrique Donner Moyer.—San Isidro, número 3.
Vicente Martín Miguel.—Servator, 2.
Lázara Ballesteros Gómez.—Servator, número 2.
América Rodríguez Rodríguez.—Vinaroz, 2.
Asunción Gil Ramos.—Sánchez Pacheco, 25.
Leonardo García Gómez.—Pradillo, número 17.
María Fernández Avila.—Prensa B. Artes, 12.
Jesús San Román Groy.—Primo de Rivera, 6.
Bernarda Vega Pérez.—Ramírez Arellano, 62.

torial Saturnino Calleja en los presentes autos, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos ochenta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura y BOLETIN OFICIAL de la provincia, en los que se consignarán las condiciones y requisitos necesarios para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día 20 del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, librándose al efecto los despachos necesarios.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí (Firmado).

(G. C.—26.282)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Providencia

Magistrado número cuatro señor Serano Sánchez.—Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dada cuenta; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos ochenta y ocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a la venta en pública subasta de los bienes embargados a la Empresa «Creaciones Lover» por primera vez y término de ocho días, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, en los que se consignarán las condiciones y requisitos necesarios para tomar parte en la subasta, señalándose para dicho acto la audiencia del día veinte del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, librándose al efecto los despachos que fueren necesarios; y se fija en diez mil pesetas las costas y gastos, sin perjuicio de tasación.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí (Firmado).

(G. C.—26.283)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Providencia de 26 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por «La Preservatrice», sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficinas de seguros, en la Carrera de San Jerónimo, número 19, piso primero, pleito al que ha correspondido el número 276, de 1964.

Madrid, 26 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.840)

Providencia de 30 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Gay Prieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 10 de marzo de 1964, dictado en reclamación contra liquidación por contribución sobre la renta, ejercicio 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 216, de 1964.

Madrid, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.872)

Providencia de 2 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de junio de 1963, promovida por don Agustín Ciudad Ciudad, sobre exacción de arbitrio sobre vino común, bebidas y al coholes, correspondientes a diferencias de 25.450 litros y 15.150 litros, pleito al que ha correspondido el núm. 283, de 1964.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.873)

Providencia de 28 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Morales, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1964, que resolvió reclamación núm. 1.283, promovida por «Magro, S. A.», sobre exacción de derechos por licencia de apertura para el local comercial de confecciones por menor, tejidos y mercería, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 289, pleito al que ha correspondido el núm. 279, de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.874)

Providencia de 28 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Morales, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1964, que resolvió reclamación núm. 578, de 1963, promovida por don Carlos Ordovás de la Peña, sobre exacción de derechos por licencia de apertura para óptico, en la calle del Doctor Esquerdo, núm. 6, tienda una, pleito al que ha correspondido el número 277, de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.875)

Providencia de 28 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación promovida por doña María Teresa Arroyo Beruete, sobre exacción de solares sin edificar, correspondiente al terreno sito en la calle de Fuencarral, núm. 119, pleito al que ha correspondido el número 280, de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.876)

Providencia de 28 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones promovidas por doña Juana Ibáñez Ajuja, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar, en las calles de Caunedo y Santa Leonor, pleito al que ha correspondido el núm. 282, de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.877)

Providencia de 28 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones promovidas por «Cosecheros Abastecedores, S. A.», sobre exacción del arbitrio sobre vino común y 5 por 100 para amortización de empréstitos, en relación con la liquidación practicada por régimen de intervención administrativa durante el mes de diciembre de 1962, pleito al que ha correspondido el número 278, de 1964.

Madrid, 28 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.878)

Providencia de 18 de septiembre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Morales, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de abril de 1964, que resolvió reclamación número 1.533/61 y 28/62, promovidas por el Procurador de los Tribunales señor Del Valle Lozano, en nombre de «Butano, S. A.», sobre exacción de derechos por conceptos de obras y vallas en la finca sita en la carretera de Andalucía, kilómetro 9,300, pleito al que ha correspondido el núm. 281, de 1964.

Madrid, 18 de septiembre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—4.879)

Providencia de 8 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Galicia Estévez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1964, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales por concepto de compra-venta y exceso de Timbre, pleito al que ha correspondido el número 234, de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.130)

Providencia de 8 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dolores Bruguera y Medina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 18 de junio y 29 de julio de 1964, que fijaron el justiprecio a una parcela de terreno en el poblado de San Jorge, de Vallecas (Madrid), expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de

Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 285, de 1964.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.131)

Providencia de 13 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la «Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación núm. 1.404, de 1962, promovida contra liquidación de arbitrios practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 289, de 1964.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.132)

Providencia de 13 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Eraso Santa Pau, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 228, de 1964.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.133)

Providencia de 13 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcos Angel Martín Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa, de la finca 16-P-2, del Sector Hotel del Negro, polígono 2, pleito al que ha correspondido el núm. 288, de 1964.

Madrid, 13 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.155)

Providencia de 15 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Fluoruros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de mayo de 1964, dictado en reclamación contra liquidación por producto neto del ejercicio de 1961, pleito al que ha correspondido el núm. 290, de 1964.

Madrid, 15 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.290)

Providencia de 16 de octubre de 1964.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de doña María de los Dolores Bruguera y Medina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 18 de junio y 29 de julio últimos, que fijaron el justiprecio a la finca parcela de terreno en el Poblado de San José, de Vallecas (Madrid), expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Ma-

Madrid, pleito al que ha correspondido el número 287, de 1964.
 Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—5.291)

Providencia de 20 de octubre de 1964.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 29 de septiembre de 1962, reformado por otro posterior de 12 de enero de 1963, resolviendo las diferencias de justiprecio de una finca expropiada a don Miguel Palacios Garla Rojo, vecino de Madrid, Modesto Lafuente, 10, sita en Vicalvaro, para la realización de obras en la Estación de Clasificación de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo 1.º, pleito al que ha correspondido el núm. 295, de 1964.
 Madrid, 20 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—5.292)

Providencia de 16 de octubre de 1964.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña M.^a de los Dolores Bruguera Medina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a valoración por expropiación forzosa de parcelas de terreno, sitas en el poblado Dulce Nombre de María, de Vallecas, pleito al que ha correspondido el núm. 286, de 1964.
 Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—5.293)

Providencia de 16 de octubre de 1964.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado, en nombre de la Administración, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 10 de octubre de 1962, recaído en la pieza de valoración del expediente de expropiación tramitado por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, para la realización de las obras de construcción del tramo de ensayo entre los P. K. 10.551 y 17.600 de la Carretera Nacional de Madrid a Francia por la Junquera, acuerdo por el que se valoró la finca señalada con el número uno del plano parcelario, propiedad de don César Cort Boti, vecino de Madrid, con domicilio en plaza del Cordón, núm. 1; habiéndose declarado la lesividad del referido acuerdo para los intereses de la Administración, por acuerdo adoptado en Consejo de Ministros con fecha 20 de agosto de 1964, pleito al que ha correspondido el núm. 291, de 1964.
 Madrid, 16 de octubre de 1964.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—5.294)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
JUZGADO NUMERO 3
CEDULA DE CITACION
 El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en providencia dictada en veintidós del actual, en autos promovidos a nombre de la Compañía de Jesús, contra doña Julia García Boután, don Gustavo López García y los ignorados herederos de don Antonio López García, sobre interdicto

de recobrar la posesión de un terreno, ha acordado citar a los demandados para que comparezcan en dicho Juzgado el día catorce de noviembre próximo, a las once de la mañana, a fin de celebrar el juicio verbal que determina el artículo mil seiscientos cincuenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil.
 Y mediante a desconocerse y ser ignorados los herederos de don Antonio López García, se les cita a los fines y para el día y hora señalados por medio de esta cédula, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; y se les apercibe que de no concurrir al juicio o de alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se les hace saber que las copias simples presentadas de la demandas y documentos quedan reservadas en Secretaría, para serles entregadas si comparecen.
 Madrid, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).
 (A.—37.158)

JUZGADO NUMERO 3
EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de doña Claudia Maifava Bierlein, contra don Gregorio González Santos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes máquinas y bienes muebles propios de la industria de fabricación de sideoares, embargados al demandado don Gregorio González Santos, que han sido objeto de tasación por el perito don Rodolfo Sierra de Partearroyo y obran depositados en poder de la propia demandante doña Claudia Maifava, en la nave sita en la casa número veinte de la calle de Carlos Auriol.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:
 Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de sesenta y nueve mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—37.159)

JUZGADO NUMERO 6
EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Roncero, en representación de la entidad «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», contra don Miguel Zapata Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente:
 Un camión, marca «Ebro», matrícula M-345.483, número de motor 3C15073, tonelaje 7.700 kilogramos, dedicado al transporte de materiales de construcción, no le funciona el cuatakilómetros, encontrándose en deficiente estado de conservación.
 Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.
 Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y
 Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
 Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
 (A.—37.152)

JUZGADO NUMERO 8
EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.
 Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima, contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, representados ambos por su padre don Miguel Díaz Tena, y en concepto de herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior por no haber sido completado por el rematante el precio anteriormente ofrecido, de la siguiente finca hipotecada, con otras, en garantía del aludido préstamo:
 «1.ª.—Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número veintitrés moderno, dieciocho antiguo, de la manzana cuatrocientos noventa y ocho, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea, por dicha calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trazo continúa la medianería, en línea de cincuenta y un pies; estas líneas forman una figura irregular, compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y por su frente con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal, y por su derecha, entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el tercero, con otra de don Manuel Bárbara».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:
Primera
 Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.
Segunda
 No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.
Tercera
 Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo.

Cuarta
 Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
Quinta
 Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las responsabilidades de los mismos.
 Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.
 (A.—37.149)

JUZGADO NUMERO 8
EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.
 En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Ricardo Medem y Compañía, S. A.», contra don Agapito Matas Serrano, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a segunda, pública y judicial subasta y precio de tasación de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca embargada como de la propiedad de dicho demandado, señalándose para la celebración de la misma el día diez del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de Madrid, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.
 Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que sale, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 Que sale a subasta por el precio de tasación cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento de este valor, por tratarse de segunda.
 Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores; y que las cargas y gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Situada en término municipal de Ciudad Real, en las inmediaciones del caserío de «Ciruela», en el sitio denominado «Hoya de los Morenos», llamada «Longuera del Olivar», de una hectárea setenta y dos áreas de extensión, que linda: herederos de Antonio Ocaña, por el Norte; por el Este, con el mismo; Sur, herederos de Elisa Rivas, y Oeste, camino de Ciruela.
 En dicha finca hay una edificación, constituida por una sola nave, construida hace poco tiempo, que ocupa ciento veinte metros cuadrados, teniendo una caseta de 1,50 x 1,50, destinada a alojar un motor que acciona una noria de cangilonés, instalada en un pozo, revestido de unos ocho metros de profundidad.

Tasado todo ello en cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con antelación, por lo menos, de, digo, veinte días al señalado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37.150)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Merino, en nombre de doña Francisca del Valle Abelciras y don Emilio Martínez Iglesias, contra doña Florencia García Bermejo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

En la villa de Vega de Santa María (Ávila)

1.ª Casa, señalada con el número treinta y seis, antes cuarenta, de la calle de Santa María, de la villa de la Vega de Santa María, provincia de Ávila, que tiene una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de Felipe Rodríguez; por la izquierda, con Juan Martín, y por la espalda, con calle del Pez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo mil cincuenta y uno, libro catorce de la Vega de Santa María, folio ciento veinticuatro, finca dos mil ciento setenta y cinco, inscripción segunda.

2.ª Un finca rústica de cereal seco en término de Vega de Santa María, al sitio de Los Palencianas, que es la parcela doscientos veinte del polígono ocho del Catastro, de una superficie de treinta y cinco áreas, según el Catastro, y linda: al Norte, con otra finca, de hijos de Lorenzo Esgueva; al Este, con otra, de Maurilio Guerras Pescador; Sur, término de Peñalba (dehesa de Navares), y al Oeste, con otra, de Doroteo Alconada Sánchez. Inscrita al tomo mil cincuenta y uno, libro catorce de Vega de Santa María, folio ciento veintiocho, finca dos mil ciento setenta y siete, inscripción segunda.

3.ª Otra tierra, al sitio de Las Arhuelas, en término de Vega de Santa María, de cabida cuarenta y siete áreas y dieciséis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de tercera calidad. Linda: al Norte, con tierra de herederos de Froilán Jiménez; al Sur, con el arroyo del Monte; al Este, herederos de Jacobo Jiménez, y al Oeste, con otra finca, de los de José Jiménez. Inscrita al tomo mil cincuenta y uno, libro catorce de Vega de Santa María, folio ciento veintidós, finca cuatrocientos setenta y tres, inscripción décimosegunda.

4.ª Una tierra, en término de Vega de Santa María, al sitio de Las Arhuelas o Ariguellas, de cabida cuarenta y siete áreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Norte, otra, de Francisco Jiménez; Sur, arroyo del Monte; Este, de herederos de Valeriano Bermejo, y Oeste, con otra, de Jerónima García. Inscrita al tomo mil cincuenta y uno, libro catorce, de Vega de Santa María, folio ciento treinta, finca cuatrocientos setenta y cinco, inscripción décimosegunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre del corriente año, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en las cantidad siguientes: la descrita en primer lugar, en sesenta mil pesetas; la segunda, en cuarenta mil pesetas; la tercera, en cincuenta mil pesetas, y la cuarta, en cincuenta mil

pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.154)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos de juicio judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre de don Pedro Osma Mora, contra don Francisco Boyer García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez las siguientes:

En Madrid.—1.ª Parcela de terreno al sitio Camino de las Piedras. Mide quince mil cuatrocientos noventa y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linderos: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz; Sur, fincas del señor Helguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad ocho de Madrid, al tomo ochocientos doce, libro ciento cincuenta y cinco de Vicálvaro, folio ciento cuarenta y tres, finca número ocho mil trescientos cuarenta y siete, inscripción primera.

2.ª Parcela de terreno en «La Marzal», vereda de los Cabestros, de catorce mil setenta y tres metros once decímetros cuadrados. Linderos: Norte, de Eduardo Verdes, hoy del señor Sanz de Diego; Este, finca del señor Palacios; Sur, de don Manuel Arue y otros, hoy de la viuda e hijos de Querol, y Oeste, vía férrea de Zaragoza, que la separa de la finca de donde procede. Inscrita en el mismo Registro al tomo ochocientos doce, libro ciento cincuenta y cinco de Vicálvaro, folio ciento treinta y tres, finca ocho mil trescientos treinta y uno, inscripción primera.

3.ª Tierra, al sitio conocido por Camino de San Fernando o Esparragal, de cinco fanegas de segunda clase, o una hectárea setenta y cuatro áreas y once centiáreas. Linderos: Oriente y Norte, tierras de Miguel Sévillano y Manuel Orúe; Mediodía, la larga del camino de San Fernando, y Poniente, de Salvador Sevillano y Manuel Orúe. Linderos modernos: Oriente, de María Querol; Norte, Ermita López; Mediodía, la larga del camino de San Fernando, y Poniente, fincas de Angel Pinilla y Ramón Fontecha. Inscrita en el número Registro al tomo cuatrocientos sesenta y siete, libro ciento dos de Vicálvaro, folio veintinueve, finca dos mil trescientos trece, inscripción octava.

Sobre la finca descrita en primer término se está construyendo la siguiente edificación: En Madrid (antes Vicálvaro). Edificio destinado a fábrica y taller de calderería y mecánica, que forma un conjunto de construcción de cinco naves paralelas de una sola planta. Está situada la edificación paralelamente a la línea de fachada y a una distancia de siete metros. Ocupa la edificación, que es de forma rectangular, una superficie de tres mil cuarenta y ocho metros y dieciocho decímetros cuadra-

dos, destinándose el resto del terreno donde radica a descubierto. La superficie total de la finca es de quince mil cuatrocientos noventa y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz, hoy calle sin nombre, adonde hace fachada, además de la del camino; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de un millón de pesetas, la primera; doscientas cincuenta mil pesetas, la segunda, y otras doscientas cincuenta mil pesetas más, para la tercera, en que fueron tasadas en la escritura pública correspondiente, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos.

Que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la suma equivalente al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días del remate.

Que las cargas o gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.161)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, se siguen bajo el número ciento cincuenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, autos de juicio ejecutivo instado por don Elio Berenguer Ubeda, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María del Carmen Gómez-Acebo Silvela, sobre pago de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de lo siguiente:

Un tresillo, tapizado en pana marrón, bastante usado.—Una lámpara de sobremesa, con pantalla de plástico.—Un espejo rectangular, con marco, con fondo negro.—Dos butacas antiguas, modelo Luis XVI.—Dos mesillas de noche, una redonda y la otra cuadrada, con tres cajones cada una.—Un aparato de televisión, marca «Visión», marca «Iberia», modelo Vistavisión, portátil.—Una lámpara de pie, de hierro, con pantalla blanca.

Dichos bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en avenida del Generalísimo, número treinta, piso catorce, derecha.

Para su remate se ha señalado el día trece de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a la venta en pública subasta, por primera vez,

en un solo lote y en la suma de dieciocho mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente, sin que sea admisible posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una suma igual al diez por ciento efectivo de la cantidad antes indicada, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, habrá de verificarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, M. Priego. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.160)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 61 del de Marina.

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 387, de 1964, seguidos en este Juzgado por lesiones, escándalo y daños, contra Miguel Baena Carvajal, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al referido lesionado y denunciado Miguel Baena Carvajal, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.840)

CANILLAS-MADRID

Juan González Silvestre, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sita en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de noviembre y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 295/63, seguido contra el mismo por lesiones.

(G. C.—4.454)

B.—2.630

MADRID-VILLAVERDE

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito don José Abárra López, en el expediente núm. 864 de los del corriente año, seguido en este Juzgado sobre escándalo y embriaguez, contra Julia González Izquierdo, nacida en 25 de septiembre de 1928, en Villa del Prado (Madrid), soltera, hija de Luis y Epifania, domiciliada en calle Angelus, 9, bajo, en la actualidad en ignorado paradero, se cita a la referida denunciada para que, como tal, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Agata, núm. 1, el día doce de noviembre, a las once de la mañana, a celebrar el juicio de faltas que contra la misma se sigue, debiendo comparecer provista de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.999)